

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Comunicación y Cultura por la Universidad de Sevilla

A. DATOS DEL TÍTULO

| | |
|-------------------------------|--|
| ID Ministerio | 4311176 |
| Denominación del Título | Máster Universitario en Comunicación y Cultura |
| Universidad | Universidad de Sevilla |
| Centro/s | 41012067 Facultad de Comunicación |
| Universidad/es Participante/s | |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Educación |

B. ÁMBITO NORMATIVO


El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TJJK96ZRY9NSYMH64LXE73AYMC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO | FECHA | 23/08/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TJJK96ZRY9NSYMH64LXE73AYMC | PÁGINA | 1/8 |
|  | | | |

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

La información publicada en las dos webs destinadas al título (web propia y web de la Universidad de Sevilla), ofrecen información completa y actualizada sobre el programa. No obstante, el hecho de que se utilicen dos páginas web resulta poco ágil, en tanto que para acceder a cierta información (caso de los programas de las asignaturas), en muchos casos implica saltar de una web a otra y tener que esperar a que se abran varias páginas. El resultado es muy poco operativo. En el informe final para la renovación de la acreditación del año 2019 ya aparece una recomendación al respecto, que no parece haber sido atendida.

En todo caso, tanto el alumnado como el profesorado se muestran satisfechos con la información disponible. El alumnado, en la encuesta de satisfacción del curso 2021/22, puntúa ese ítem con 3.85 sobre 5. Por su parte, el profesorado, en su encuesta de satisfacción, lo valora con 4.50 puntos sobre 5.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza


Justificación

Se presentan evidencias adecuadas del organigrama del SGC, y la normativa sobre la política de aseguramiento de calidad. Además de ello, se ofrecen algunas actas de reuniones de la subcomisión de garantía de calidad del título y de la comisión académica del título que sirven para comprender el funcionamiento del SGC.

El procedimiento de diseño, revisión y mejora del título, basado en la plataforma LOGROS, es adecuada.

Se explica el procedimiento utilizado por el SGC para garantizar la recogida de información, para lo cual se basan en la normativa vigente en la Universidad de Sevilla. De igual modo, existe un histórico de planes de mejora (cursos 2020/21 y 2021/22), que incluyen el actual plan, amplio y bien elaborado, en el que se indican las acciones realizadas, los responsables de cada una de ellas, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TJJK96ZRY9NSYMH64LXE73AYMC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO | FECHA | 23/08/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TJJK96ZRY9NSYMH64LXE73AYMC | PÁGINA | 2/8 |
|  | | | |

Se alcanza

Justificación

La información aportada en el autoinforme evidencia que hay una revisión periódica del título y se realizan acciones de mejora. No obstante, en lo relativo a las guías docentes, se observa cierta disparidad: hay asignaturas que presentan programas que no cuentan con bibliografía de referencia, y muchas no indican cuál es la ponderación destinada a cada sistema de evaluación, pese a que se presentan varios.

Según el autoinforme, el título ha solicitado una modificación que afecta a la organización del programa formativo, y que implica que el TFM pase de 8 ECTS a 10 ECTS así como la incorporación de materias obligatorias de diseño y metodología de la investigación, que facilitarán el desarrollo adecuado del TFM.

En lo referente a los procesos de gestión e implantación de las normativas que sigue el título, en el autoinforme se presenta como evidencia toda la normativa relacionada con la gestión de TFM, las normas de permanencia y el reconocimiento de créditos y convalidaciones. Sin embargo, la documentación aportada no permite conocer si se han recocado o convalidado créditos.

Los criterios de admisión y el perfil de ingreso se ajustan a lo establecido en el programa formativo, aunque destaca el hecho de que el número de plazas ofertadas es superior a la matrícula real: desde el curso 2017/18 al 21/22 la matrícula ha sido de 17, 23, 21, 25 y 26 estudiantes respectivamente, cuando la oferta, recogida en la memoria verificada, es de 30.

En lo relativo a la coordinación docente, la documentación ofrecida en el autoinforme (organigrama recogido en la web y normativa interna de prácticas de la Facultad de Comunicación), no permiten constatar de manera fehaciente la actividad desarrollada en torno a la coordinación docente del máster. Sin embargo, la satisfacción del alumnado y del profesorado con esa coordinación es elevada (3,20 y 4,0 puntos sobre 5, respectivamente).

En el informe final para la renovación de la acreditación de 2019, se incluía una recomendación en este criterio:

- Se recomienda analizar la baja demanda de la asignatura de Prácticas externas, analizando la oferta de empresas y el número de plazas ofertadas, antes de tomar la decisión definitiva en torno a su supresión.

Recomendación no atendida. Aunque en el autoinforme se indica que esta asignatura no se oferta, sigue apareciendo en el listado de optativas del título.


Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda que se realicen acciones tendentes a la homogeneización de la información aportada en las guías docentes.

- Se recomienda que, en el caso de que se hayan realizado reconocimiento de créditos o convalidaciones, se presente la documentación pertinente: casos, razones explicativas de la convalidación.

- Se recomienda recoger evidencias que permitan valorar las actividad desarrollada en torno a la coordinación docente del título.

- Se recomienda analizar la baja demanda de la asignatura de Prácticas externas, analizando la oferta de empresas y el número de plazas ofertadas.

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TJJk96ZRY9NSYMH64LXE73AYMC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO | FECHA | 23/08/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TJJk96ZRY9NSYMH64LXE73AYMC | PÁGINA | 3/8 |
|  | | | |

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El claustro de profesores del título es suficiente y adecuado: se trata de 23 docentes, todos ellos doctores, la mayor parte de ellos PCD, TU y CU, prácticamente todos con sexenios reconocidos. Solo participan en la docencia del título cuatro PAyD, ningún asociado. Esos datos indican que la práctica totalidad del profesorado tiene una vinculación permanente, y todos se encuentran con dedicación a tiempo completo, por lo que se asegura su correcta implicación y adecuación para el desarrollo del programa formativo. Además, se ha atendido a la recomendación realizada en el informe final para la renovación de la acreditación del año 2019, en la que se pedía fomentar el perfil investigador del profesorado implicado en el Máster.

En lo referente a la evaluación de la actividad docente del profesorado, esta se realiza según un sistema propio de la Universidad de Sevilla, ya que Docentia se encuentra en proceso de implantación. Según los datos aportados en el autoinforme del título, el curso 2021/22 se evalúan 14 profesores que imparten docencia en el mismo: 1 desfavorable, 2 favorables, 3 muy favorables y 8 excelentes. De igual modo, se aportan evidencias en las que se muestra la participación de miembros del claustro del título en proyectos y cursos de innovación docente.

En lo relativo a la asignación de tutores para la elaboración de los TFM (20 docentes, todos ellos TU y CU menos cuatro AyD), se aporta la normativa existente al respecto, también accesible en las webs que ofrecen información del título. A destacar que, en las encuestas de satisfacción del alumnado, en el curso 2021/22 el ítem destinado a valora la selección y realización de TFM se puntúa con una media de 3,80 sobre 5.

Sobre las prácticas externas, en el autoinforme se afirma que desde hace tres años no se ofertan prácticas externas obligatorias debido a las dificultades para encontrar empresas en las que se pueden realizar. Sin embargo, en el plan de estudios sí que aparece una optativa de 6 créditos. La oferta de empresas no es bien valorada en las encuestas de satisfacción del alumnado: es puntuada con 1,67 sobre 5.

Es elevada la consideración que muestra el estudiantado sobre el profesorado 3,95 puntos sobre 5. En lo referente a las metodologías docentes, en su cuestionario de satisfacción, el estudiantado valora este ítem con 3.35 puntos sobre 5.

Las encuestas de satisfacción del profesorado son respondidas, en los últimos dos cursos (20/21 y 21/22), por dos docentes de un total, respectivamente, de 19 y 22 docentes implicados en la docencia del máster. Las respuestas no pueden ser tenidas en cuenta.

En el informe final para la renovación de la acreditación de 2019, se incluían dos recomendaciones en este criterio:


- Se recomienda fomentar el perfil investigador del profesorado implicado en el Máster.

Atendida y resuelta.

-Se recomienda analizar las causas por las que el personal docente valora el máster a la baja.

Dado que las encuestas del personal docente no pueden considerarse válidas, debido a la baja participación, esta recomendación se considera no resuelta.

Aspectos que deben ser subsanados

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TJJK96ZRY9NSYMH64LXE73AYMC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO | FECHA | 23/08/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TJJK96ZRY9NSYMH64LXE73AYMC | PÁGINA | 4/8 |
|  | | | |

- Se deben tomar medidas tendentes a incentivar la participación del profesorado en las encuestas de satisfacción con el título.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda analizar las causas de la baja valoración del título por parte del personal docente.
- Se recomienda analizar la valoración de las prácticas externas por parte de los estudiantes y acometer actuaciones que mejoren el grado de satisfacción.
- Se recomienda clarificar la oferta de prácticas externas en el plan de estudios de la titulación.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El título cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados para el desarrollo de las actividades formativas. Se trata de infraestructuras de la facultad de Comunicación, en la que se imparte el título. El alumnado, en la encuesta de satisfacción, puntúa las infraestructuras con una media de 3,63 sobre 5. Los dos profesores que responden la encuesta de 2021/22 puntúan la equipación de las aulas y las infraestructuras con 3,5 puntos sobre 5.


Hay acciones de movilidad (en 2021/22, se contó con dos alumnos entrantes en el máster y un alumno que tuvo movilidad saliente), pero a tenor de lo expuesto en el autoinforme, la movilidad depende del vicedecanato responsable, por lo que la información aportada es muy reducida. Según lo manifestado en la encuesta de satisfacción del alumnado, la oferta de movilidad es suficientes: en 2021/22 la valoración media recibida es de 2,65 sobre 5. No se aportan datos sobre la satisfacción de los coordinadores de movilidad ni de los estudiantes participantes, pese a que como se ha indicado, en el curso 2021/22 un estudiante del título accede a una movilidad (pero en la evidencia aportada aparece el destino como ¿desconocido), y dos alumnos extranjeros acceden al título.

En lo relativo a las prácticas externas, estas han dejado de ser obligatorias. Las optativas, en el documento Grado de Satisfacción del alumnado con el Título, no son bien valoradas por el alumnado: en gestión y realización de prácticas externas se puntúa en 1,67 sobre 5. No hay evidencias sobre la satisfacción de los tutores de prácticas.

En lo referente al personal de servicio, cuyo número se pueden considerar suficiente (44 personas en la facultad de Comunicación). Se cuenta con una herramienta para conocer el nivel de satisfacción del mencionado personal con el título, pero para el curso 2021/22 es solo respondida por cuatro personas de los 44 que conforman el colectivo. En todo caso, todos los ítems por los que se les encuesta son respondidos positivamente, por encima de los 3,5 puntos sobre 5. Por su parte, la encuesta de satisfacción del alumnado el ítem relacionado con el personal de administración es valorado con 4,0 puntos sobre 5.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda tomar medidas tendentes a fomentar la participación del personal de servicios en la respuesta a las encuestas de satisfacción.
- Se recomienda fomentar las acciones de movilidad entre el estudiantado.

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TJJk96ZRY9NSYMH64LXE73AYMC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO | FECHA | 23/08/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TJJk96ZRY9NSYMH64LXE73AYMC | PÁGINA | 5/8 |
|  | | | |

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación se pueden considerar pertinentes y adecuados a tenor de lo expuesto en las guías docentes, que se pueden consultar en la web y que también son aportadas en el autoinforme. En este sentido, la satisfacción del estudiantado con el ítem "La variedad y adecuación de la metodología docente utilizada evidencia que es correcta" así lo atestigua: en el cuestionario del curso 2021/22 este colectivo valora de media con 3,35 sobre 5 este apartado.

Con respecto a los indicadores académicos, la tasa de rendimiento del título es, para el curso 2021/22, elevada (76,95%), al igual que las tasas de éxito y eficiencia (casi del 100%). La tasa de abandono es reducida, del 4%. Sin embargo, la tasa de graduación, del 40%, muestra un proceso descendente con respecto a cursos anteriores. Este dato denota que no se ha atendido debidamente la recomendación realizada en el informe final para la renovación de la acreditación del año 2019, en la que se indicaba que se debía realizar un seguimiento continuado de la evolución de la tasa de graduación cuyos valores se sitúan por debajo de la previsión de la memoria, y adoptar acciones consecuentes.


El título carece de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con cada asignatura. El único indicador que puede aportar algún dato sobre este extremo, aunque de manera muy residual, son los resultados que el alumnado ofrece sobre la satisfacción general con el título, que en este caso es elevado: en el cuestionario de 2021/22 lo valoran con 3.65 puntos sobre 5. En este sentido, se puede considerar como atendida la recomendación realizada en el informe final para la renovación de la acreditación del año 2019, en la que se pedía analizar las causas de la baja satisfacción del alumnado con el Título y emprender medias correctoras consecuentes.

En el informe final para la renovación de la acreditación de 2019, se incluían tres recomendaciones relativas a este criterio:

- Se recomienda analizar en detalle si la carga de trabajo para el estudiante en el marco del Título resulta excesiva. Recomendación no atendida.
- Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción del alumnado con el Título y emprender medias correctoras consecuentes. Recomendación atendida y resuelta.
- Se recomienda realizar un seguimiento continuado de la evolución de la tasa de graduación cuyos valores se sitúan por debajo de la previsión de la memoria, y adoptar acciones consecuentes. Recomendación no atendida correctamente.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe realizar un seguimiento continuado de la evolución de la tasa de graduación cuyos valores se sitúan por debajo de la previsión de la memoria, y adoptar las acciones correctoras pertinentes.

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TJJk96ZRY9NSYMH64LXE73AYMC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO | FECHA | 23/08/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TJJk96ZRY9NSYMH64LXE73AYMC | PÁGINA | 6/8 |
|  | | | |

- Se deben tomar las medidas necesarias para obtener datos sobre el nivel de satisfacción del estudiantado con cada asignatura

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda analizar en detalle si la carga de trabajo para el estudiante en el marco del Título resulta excesiva.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

No se alcanza

Justificación

Según lo expuesto en el autoinforme, las acciones de orientación académica y profesional que ofrece el máster son las propias de la Universidad de Sevilla, de carácter genérico y gestionadas por el Vicerrectorado de Ordenación Académica, unas jornadas sobre la elaboración de TFM. No obstante, el curso 2021/2022, el grado de satisfacción del alumnado con los recursos de orientación académica fue de 3,35 puntos sobre 5, y con los recursos de orientación profesional del 2,68 sobre 5.


En lo relativo a los resultados de indicadores de empleabilidad, en el autoinforme se aportan datos sobre indicadores de empleabilidad y grado de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados pero no evidencias documentales sobre esos indicadores. En el caso de la satisfacción de los egresados, la situación es similar: se aporta una cifra sobre el grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida, pero no se aportan los indicadores analizados (cuestionarios realizados, número de respuestas obtenidas, año de egreso) solo los resultados que, además, no resultan especialmente clarificadores.

Los datos aportados en el autoinforme (no hay indicadores sobre empleadores ni egresados) no permiten realizar un análisis válido sobre la sostenibilidad del título.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe aportar información sobre los indicadores utilizados para conocer la empleabilidad de las personas egresadas, así como los datos recabados de las mismas (cuestionarios de satisfacción del colectivo).
- Se debe aportar información sobre los indicadores utilizados para conocer el nivel de satisfacción de los empleadores, así como los datos recabados de los mismos (cuestionarios de satisfacción del colectivo).
- Se debe aportar información sobre los indicadores utilizados para conocer el nivel de satisfacción de los egresados, así como los datos recabados de los mismos (cuestionarios de satisfacción del colectivo).
- Se debe llevar a cabo un estudio de la demanda del título y de su nivel de empleabilidad con el fin de poder realizar un análisis crítico sobre su sostenibilidad.


D. CONCLUSIONES DEL INFORME

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TJJk96ZRY9NSYMH64LXE73AYMC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO | FECHA | 23/08/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TJJk96ZRY9NSYMH64LXE73AYMC | PÁGINA | 7/8 |
|  | | | |

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA COORDINACIÓN
DEL ÁREA DE EVALUACIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TJJK96ZRY9NSYMH64LXE73AYMC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO | FECHA | 23/08/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TJJK96ZRY9NSYMH64LXE73AYMC | PÁGINA | 8/8 |
|  | | | |